

res que tiene de señalar casero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
Sra. Alicia Guerrero Salazar.
SECRETARIA
Hay un sello
N°2028192 a.c.

**R. DEL E.
CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA QUINTA SALA
CITACION JUDICIAL.**
A los demandados Ing. Angel Elicio Costales Orozco y Noemí Martínez
JUICIO COLUSORIO: 193-2001
ACTOR: José Manuel Reisancho
DEMANDADOS: Ing. Angel Elicio Costales Orozco y Noemí Martínez
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley para el Juzgamiento de la Colusión publicado en el Decreto Supremo 1106 del 24 de enero de 1976.
FRAMITE: Art. 2 y siguientes de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión.
CUANTIA: Indeterminada
CASILLERO: 1333.- Dr. Neilson Maza Otando
CORTE SUPERIOR QUINTA SALA - Quito, 18 de enero del 2002. Las 11h05. VISTOS: La demanda y escrito en que se completa la misma, presentados por José Manuel Reisancho son claros, precisos y reúnen los demás requisitos de forma previstos en ley. En consecuencia, se les acepta al trámite. Cítese a los demandados Ing. Angel Elicio Costales Orozco y Noemí Martínez, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; aclarándose que se ordena esta forma de citación, en vista de que el actor, bajo juramento, declara desconocer el domicilio y residencia de ellos, en escrito legalmente reconocido. Se advierte a los demandados que deben contestar la demanda en el término de seis días. Cuétese con el señor Ministro Fiscal de Pichincha y tómesse en cuenta el casillero judicial que el actor designa para sus notificaciones.

señalado, en lo principal de la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que deberá tramitarse el procedimiento que se acepta a través de propuesta. Agréguese al proceso la documentación adjunta. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 726 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro de Inscripciones, hágase saber al público en general por medio de la publicación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha sobre la solicitud de inscripción de la escritura singularizada en el escrito de demanda. Cítese con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Dr. Telmo Andrade, en el lugar señalado para el efecto. Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el compareciente José Hugo Camacho Vargas, para sus notificaciones posteriores. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Felipe Grandaguiar, Juez (segue la notificación)
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 05 DE Mayo del 2003, las 15h26. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito precedente. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del Código de Procedimiento Civil, se reforma la demanda, en el sentido de que se haga constar por su Presidente señor Freddy Alvarez Bestor, en el lugar de por su Presidente señor José Hugo Camacho Vargas, las costas judiciales respectivas por la reforma a la demanda corre a cargo de la parte actora. Dáse por legitimada la personería jurídica del Dr. José Caljas, por su comparecencia realizada a nombre de la parte actora, en escrito constante a fs. 30 de los autos. Cítese con el contenido de la demanda, auto inicial, reforma y providencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en el lugar señalado para el efecto, así como también de conformidad con lo dispuesto en el Art. 726 del Código Civil y

9 MAYO 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
39671.02

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PULLER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

La compañía PULLER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.094 de 09 ENE. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La de ser la representante de negocios en el país y en el exterior, en la realización de estudios, diseño, planificación, construcción y fiscalización de obras, urbanizaciones, edificios, viviendas, caminos vecinales...

Quito, 09 ENE. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.A. 5355

**CONVOCATORIA A CONCURSO
PUBLICO DE PRECIOS**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Cooperativas; conforme a lo señalado en el Reglamento Especial de Concurso de Precios para las Organizaciones Cooperativas; y, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General de 23 de marzo del 2003, la Cooperativa de Vivienda Tesalia, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, CONVOCA, a Concurso de Precios para realizar el siguiente trabajo: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA URBANIZACION DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TESALIA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Podrán participar en este concurso todas las personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas y domiciliadas en el País, que cumplan con los requisitos exigidos en las correspondientes bases preparadas para el efecto.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado desde el lunes 12 de mayo hasta las 16h00 del día viernes 16 de mayo del 2003, en la Secretaría de la Cooperativa, ubicada en la calle García Moreno y Sucre, edificio Ex-Bancomex, de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha. En esta misma dirección, los interesados podrán adquirir las bases del concurso, previo el pago de \$20,00 no reembolsables por el costo de la publicación, desde el día lunes 12 de mayo del 2003.

La Cooperativa, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por las causas establecidas en el Art. 8 del Reglamento Especial de Concurso de Precios para las Organizaciones Cooperativas.

Atentamente

Sr. Augusto Calero
PRESIDENTE

Sra. Marcia German
SECRETARIA

A.A.